REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 0506** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **SILVESTRE PINEDA HERNANDEZ,** contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS.** En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- ENTÉRESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, específicamente, sobre el trámite dado al derecho de petición formulado por la accionante, con radicado **2021-711-2214346-2** del 24 de septiembre de 2021.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a la accionada que está en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec62d4a994eceb6931da67cee071540039e908ce0075b5f2ee72f7cd3da675**
Documento generado en 26/10/2021 04:33:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica